

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Constancia de Restricciones

Objetivo del trámite o servicio: Obtener dictamen de restricciones

 Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA**

 Titular de la Dirección: **ARQ. SERGIO MARTÍNEZ LEÓN**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Dictamen de restricciones

Costo (\$): \$70.26

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística

Domicilio: Carretera Celaya-Salvatierra Km. 4.5, Rancho Seco

Teléfono(s): 01 (461) 618 2707

Correo electrónico: areatecnica@imipecelaya.org.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Solicitud dirigida al Director General del IMIPE.	✓	1
2. Identificación del solicitante.	NA	1
3. Recibo de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso.	NA	1
4. Levantamiento topográfico del predio, que incluya localización del predio dentro de la mancha urbana o del municipio con medidas y colindancias, detalles y características de su entorno, mediante descripciones a 50 metros de su perímetro con coordenadas UTM (impreso y digital).	NA	1
5. Pago de derechos.	NA	1
6. Escritura o título de propiedad del predio a desarrollar que se encuentre inscrito en el Registro Público.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Las restricciones se derivan de las Políticas Estratégicas, Proyectos y Acciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial 2015-2040 vigente.
- Las restricciones en lo general se generan por el proyecto de alineamiento de vialidades existentes o por el proyecto de vialidades futuras, pero también generadas por derechos de vía federales tales como los de líneas de alta tensión, vías de comunicación, estatales o federales, autopistas, carreteras, vías férreas, cuerpos de aguas, etc..., además de las generadas por elementos naturales tales como fallas geológicas, arboladas importantes, orografía accidentada y proyectos específicos emanados de los instrumentos de planeación.
- No se recibirán documentos incompletos.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 27).
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 146).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 32, fracción XI).
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato (artículos del 225 al 228).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato. (artículos 695, 696 y 697).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx